

LA IGUALDAD EN LA PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS JURÍDICAS

Grupo de Innovación educativa "Igualdad en las enseñanzas jurídicas"
Facultad Derecho - Universidad de Burgos
Teresa Carrancho Herrero (Directora del Grupo)
Teresa Medina Arnáiz
Santiago A. Bello Paredes
M^a Oliva Alba Martín

Abstract: Entre las competencias generales previstas en los planes de estudio se recoge la protección de la igualdad de trato porque así lo exige la normativa que regula el contenido de las memorias de Grado. Esto implica que tal competencia sea considerada de carácter transversal en todos los Grados ofertados por las Universidades españolas. No obstante, entendemos que en las enseñanzas jurídicas se debe potenciar la adquisición de esta competencia con un carácter esencial, de modo que tanto en el Derecho Privado, como en el Derecho Público, se propicie el respeto por este principio fundamental en nuestro sistema jurídico, sobre el que se sustenta el ejercicio de los demás derechos de los ciudadanos.

Palabras claves: Principio de igualdad, Igualdad de trato y no discriminación, ciencias jurídicas.

Índice:

I.-INTRODUCCIÓN.

II. LA IGUALDAD EN LAS ENSEÑANZAS JURÍDICAS: EJEMPLOS EN LA UNIVERSIDAD DE BURGOS:

1. LA PERCEPCIÓN DE LA IGUALDAD POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES DEL PRIMER CURSO DEL GRADO EN DERECHO DE LA UBU (2010-2011);

2. LA PERCEPCIÓN DE LA IGUALDAD POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES DEL PRIMER CURSO DEL GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS DE LA UBU (2010-2011);

3. LA PERCEPCIÓN DE LA IGUALDAD POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMER CURSO DEL GRADO EN CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA DE LA UBU (2010-2011);

4. LA PERCEPCIÓN DE LA IGUALDAD POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES DE QUINTO CURSO DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS DEL TRABAJO DE LA UBU (2010-2011);

III.- CONCLUSIONES

I.- INTRODUCCIÓN

La Constitución española de 1978 proclama en su artículo 14 el derecho a la igualdad prohibiendo cualquier discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social. Además de ello, el apartado segundo del artículo 9 establece la obligación de los

poderes públicos de promover las condiciones y remover los obstáculos para que la igualdad del individuo, y de los grupos en los que se integra, sea real y efectiva.

El mandato constitucional de promoción de la igualdad efectiva ha llevado al legislador español a aprobar distintas leyes que tratan de garantizar estos principios fundamentales de nuestro ordenamiento siguiendo la concepción predominante por parte de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Los avances en esta materia se han plasmado especialmente en materia de género a través de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (LOI). También en referencia a la discapacidad existe un amplio cuerpo de medidas legislativas y administrativas que tratan de garantizar la tutela del derecho a la igualdad de trato destacando entre ellas la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

En estas disposiciones, y principalmente en la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se afirma que la igualdad es un principio informador del ordenamiento jurídico y se exige a las Administraciones públicas que integren dicho principio tanto en el ejercicio de sus respectivas competencias como en el desarrollo de sus actividades. De este mandato cabe inferirse que las Administraciones públicas, y por ello también las Universidades públicas, no pueden mantenerse ajenas a esta obligación.

La conveniencia de incorporar los aspectos relacionados con la igualdad en los planes de estudios de las enseñanzas jurídicas no cumple solamente con la obligación de integrar este principio en el ámbito de la educación superior⁶⁹, sino que cubre la necesidad real de aumentar la base de conocimientos sobre la igualdad de quienes en un futuro cercano van a tener una directa implicación en la elaboración y aplicación de las normas jurídicas, máxime

⁶⁹ En el artículo 25 de la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres se establece que en el ámbito de la educación superior, las Administraciones públicas en el ejercicio de sus respectivas competencias fomentarán la enseñanza y la investigación sobre el significado y alcance de la igualdad entre mujeres y hombres y, en particular, promoverán “La inclusión, en los planes de estudio en que proceda, de enseñanzas en materia de igualdad entre mujeres y hombres”.

cuando en la Ley de Igualdad (artículo 61)⁷⁰ y en el Proyecto de Ley integral para la igualdad de trato y la no discriminación se dispone que los poderes públicos incluirán el estudio y aplicación del principio de igualdad de trato y no discriminación en los programas de las pruebas selectivas de acceso al empleo público y en la formación continuada del personal a su servicio (artículo 36)⁷¹.

II.- LA IGUALDAD EN LAS ENSEÑANZAS JURÍDICAS: EJEMPLOS EN LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

La promoción de las competencias necesarias para incorporar la igualdad en las enseñanzas jurídicas requiere una adecuada planificación y coordinación entre las distintas materias para que todos los alumnos adquieran de forma satisfactoria un mínimo de contenidos sobre la competencia de “reconocimiento y defensa de la igualdad en todos los ámbitos del Derecho”.

De esta forma, resulta necesario articular una serie de procedimientos para que en las “Guías docentes” de todas las asignaturas que se imparten en los grados con contenido jurídico se garantice la adquisición efectiva por parte de los alumnos de los contenidos relativos a la igualdad. Además, se debe garantizar la coordinación entre las diversas asignaturas para evitar duplicidades en cuanto al contenido y lograr de esta manera una adecuada progresión en la adquisición de esta competencia a lo largo de los cursos del Grado.

Para ello, hemos llevado a cabo un estudio que nos permite conocer la percepción sobre la igualdad que tienen los alumnos que han iniciado sus estudios de Grado en la Universidad de Burgos (UBU) en alguna de las carreras pertenecientes a la rama de las ciencias sociales y jurídicas, concretamente en el Grado en Derecho, en el Grado en Ciencia Política y Gestión Pública y, por último, en el Grado en Administración y Dirección de Empresas y, a su vez, nos posibilita comparar sus percepciones con la de

⁷⁰ El artículo 61.1 LOI dispone que “todas las pruebas de acceso al empleo público de la Administración General del Estado y de los organismos públicos vinculados o dependientes de ella contemplarán el estudio y la aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres en los diversos ámbitos de la función pública”.

⁷¹ BOCG. Congreso de los Diputados núm. A-130-1, de 10 de junio de 2011.

otros alumnos que durante el mismo curso académico finalizarán sus estudios universitarios en la Licenciatura de Ciencias del Trabajo.

El resultado de este estudio permitirá elaborar un programa de actuación para el diseño de las Guías docentes de las distintas asignaturas de los planes de estudio, de modo que se consiga el objetivo final de procurar una adecuada formación en materia de igualdad.

1. LA PERCEPCIÓN DE LA IGUALDAD POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES DEL PRIMER CURSO DEL GRADO EN DERECHO DE LA UBU (2010-2011)

En virtud de la Resolución de 21 de junio de 2011, de la Universidad de Burgos, se ha publicado el plan de estudios de Graduado en Derecho⁷². Entre sus créditos de formación básica encontramos dos asignaturas que podrían desarrollar aspectos relativos a la igualdad como son, por ejemplo, *La Constitución Española y las Fuentes del Derecho* (6 créditos ECTS) y *Teoría del Derecho* (6 créditos ECTS). Asimismo, y en este primer curso del Grado en Derecho, también se imparten asignaturas obligatorias que por su contenido son aptas para introducir en su planificación temas y prácticas que fomenten el conocimiento de la normativa sobre igualdad y las buenas prácticas profesionales y personales en torno a este principio, como es el caso de la asignatura de Derecho civil, *Derecho de la Persona y Bienes* (6 créditos ECTS).

A. Sexo y edad

El número de mujeres encuestadas es de 29 y su rango de edad oscila entre los 18 y los 29 años. El número total de hombres encuestados es de 17 y su rango de edad oscila entre los 18 y los 53, incluso hay uno de ellos que tiene 71 años de edad; esta circunstancia distorsiona la media de edad aunque no puede considerarse significativa.

B. Su opinión respecto de la igualdad en España

La práctica totalidad de las mujeres encuestadas (96,55%) sabe en qué consiste el principio de igualdad, sin embargo, son menos las que conocen alguna norma concreta que la regule, citando en su mayoría la Constitución y

⁷² BOE núm. 159, de 5 de julio de 2011.

de forma poco precisa normas sobre salarios e igualdad religiosa. También un porcentaje elevado de mujeres (75,86%) considera que en nuestro país no existe una situación de igualdad real, y el porcentaje aumenta (82,75%) entre las que afirman que la situación es peor en España que en otros países de la Unión Europea. Entre los hombres también la gran mayoría (94,44%) conoce en qué consiste el principio de igualdad. Entre los hombres un porcentaje elevado (72,22%) entiende que en nuestro país no existe una situación de igualdad real; este mismo porcentaje es el de los que consideran que la situación en España es peor que la del resto de los países de la Unión Europea.

A. Ámbitos en los que detecta mayores situaciones de desigualdad Las mujeres encuestadas señalan que las circunstancias que provocan más desigualdad son el sexo, la raza y la inmigración, seguido de la discapacidad, y dos personas observan que el trabajo y la edad provocan discriminación. En cuanto a los hombres, centran en la raza y la inmigración las circunstancias discriminatorias, seguidas de la discapacidad y sólo un pequeño porcentaje señala el sexo como elemento de desigualdad. Cabe destacar que tres personas consideran el estatus social, la Comunidad Autónoma de residencia y la situación económica como situaciones que provocan desigualdad.

B. Situaciones de desigualdad en su entorno

Las mujeres observan situaciones de desigualdad en el ámbito laboral, citan como ejemplos los salarios, los puestos de trabajo y el acceso a altos cargos, y también aluden a la inmigración, raza, sexo, violencia de género, jóvenes, discapacidad y trato desigual en colegios concertados –aunque quien pone este ejemplo no especifica el motivo de la desigualdad de trato-. Por su parte, los hombres observan la desigualdad en materia de trabajo, discapacidad, inmigración, raza, discriminación social, y curiosamente uno de ellos pone como ejemplo “Bolonia” –en alusión suponemos al nuevo sistema universitario-.

C. Normativa sobre igualdad

El 61,70% de los encuestados afirma conocer alguna norma que regule la igualdad. La norma más citada, entre hombres y mujeres, es la Constitución, aunque no todos señalan bien el artículo concreto que recoge el principio de

igualdad. Tan sólo los hombres citan la Ley de igualdad, lo hacen 4 de ellos. Las mujeres aluden también a las retribuciones y la igualdad religiosa, aunque sin citar normas concretas.

RESULTADOS DE LA ENCUESTA SOBRE LA PERCEPCIÓN DE LA IGUALDAD POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES DE ENSEÑANZAS JURÍDICAS

GRADO EN DERECHO (Curso 2010-2011)

Datos generales

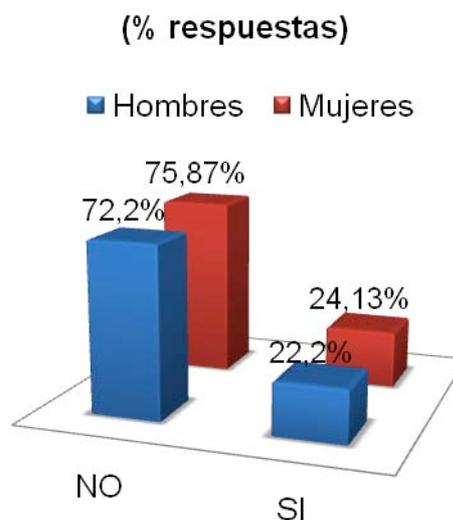
Total encuestados: 47	Edad media (años): 22,19
Total de matriculados: 107	Situación laboral: Estudiantes: 27 (57,44%)
Mujeres: 29 (61,7%)	Trabajadores: 14 (29,78%)
Hombres: 18 (38,3%)	NS/NC: 6 (12,78%)

Pregunta 1. ¿Sabe en qué consiste el principio de igualdad?

Sí	Mujeres	28	96,55%
	Hombres	17	94,44%
No	Mujeres	1	3,45%
	Hombres	1	5,56%

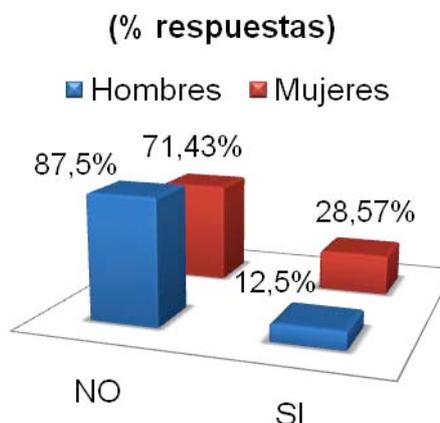
Pregunta 2. En su opinión, en nuestro país y en la actualidad, ¿existe una situación de igualdad real?

		Respuestas	Porcentajes
Sí	Mujeres	7	24,13%
	Hombres	4	22,22%
No	Mujeres	22	75,87%
	Hombres	13	72,22%
NS/NC		1	5,56%

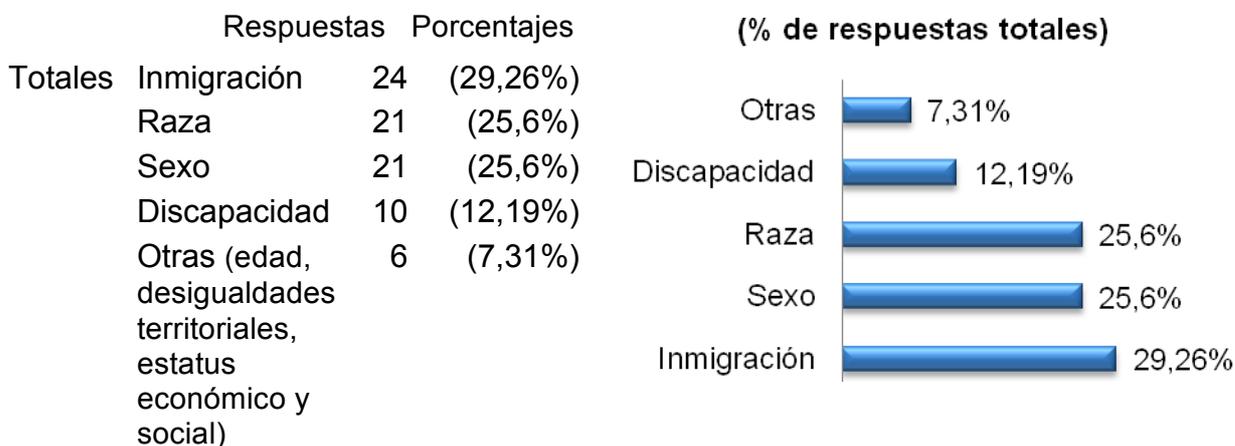


Pregunta 3. En su opinión, en materia de igualdad cree que ¿la situación en España es mejor que la del resto de países de la Unión Europea?

		Respuestas	Porcentajes
Sí	Mujeres	4	28,57%
	Hombres	4	12,5%
No	Mujeres	24	71,43%
	Hombres	13	87,5%
NS/NC		2	



Pregunta 4. ¿En qué ámbitos detecta más situaciones de desigualdad? (puede señalar dos respuestas)



Pregunta 5. ¿Conoce la existencia de alguna norma que regule la igualdad?

Sí	Mujeres	14
	Hombres	13
No	Mujeres	15
	Hombres	5

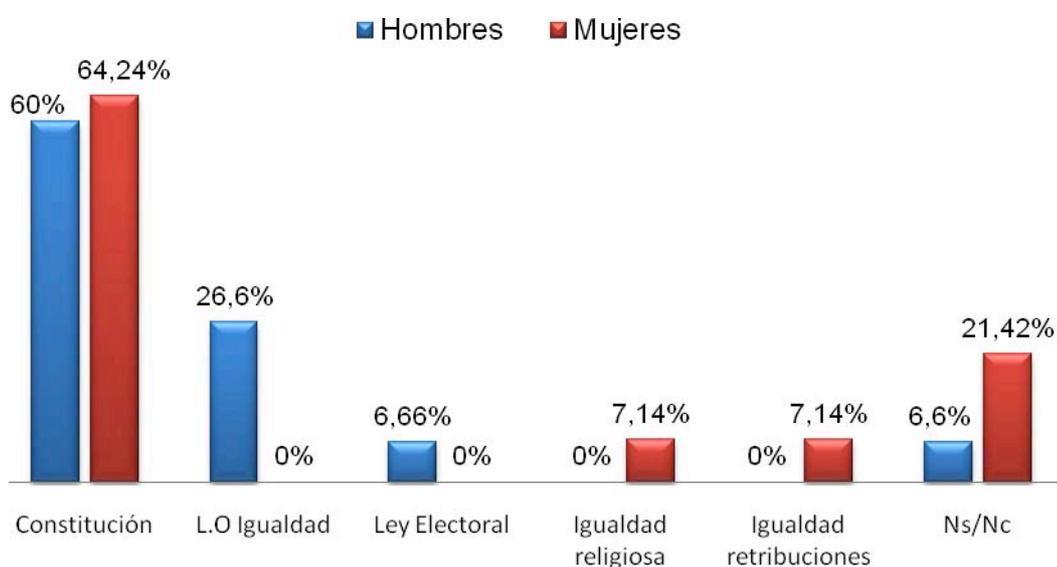
Respuestas	Porcentajes
Totales Sí	29 61,7%
No	18 38,3%



Pregunta 6. Si la respuesta anterior es afirmativa, cite las que conozca

Mujeres			Hombres		
Respuestas	Porcentajes		Respuestas	Porcentajes	
Constitución	9	64,28%	Constitución	9	60%
Igualdad religiosa	1	7,14%	L.O Igualdad	4	26,6%
Igualdad retributiva	1	7,14%	Ley Electoral	1	6,66%
NS/NC	3	21,42%	NS/NC	1	6,66%

(% respuestas)



Pregunta 7. Indique un ejemplo de desigualdad en su entorno (Respuesta espontánea. Posibilidad de varios ejemplos)

	Respuestas	Porcentajes
• Diferencias salariales entre hombres y mujeres	6	18,75%
• Desigualdades entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación	8	25%
• Dificultad de acceso al trabajo por parte de algunos colectivos (discapacitados e inmigrantes)	8	25%
• Discriminaciones raciales y étnicas	5	15,62%
• Discriminaciones por el estatus social	2	6,25%
• Discriminación por la edad	2	6,25%

- Discriminación por razón de sexo 1 3,12%

(% respuestas)



2. LA PERCEPCIÓN DE LA IGUALDAD POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES DEL PRIMER CURSO DEL GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS DE LA UBU (2010-2011)

El Grado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Burgos pertenece a la rama de conocimiento de las ciencias sociales y jurídicas⁷³. La distribución de sus créditos de formación básica incluye distintas asignaturas del ámbito jurídico, principalmente vinculadas a las asignaturas *Derecho empresarial* y al *Derecho mercantil* que se imparten en el primer curso del Grado con 6 créditos ECTS cada una de ellas.

A. Sexo y edad

⁷³ Resolución de 21 de febrero de 2011, de la Universidad de Burgos, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Administración y Dirección de Empresa (BOE núm. 56, de 7 de marzo de 2011).

El número total de mujeres encuestadas es de 21 y su rango de edad oscila entre los 18 y los 23 años (edad media de 19,2 años). El número total de hombres encuestados es de 16 y su rango de edad oscila entre los 18 y 24 años (edad media de 19,56 años), similar al de las mujeres, lo que se justifica debido a que nos encontramos en el primer curso del grado.

B. Su opinión respecto de la igualdad en España

La práctica totalidad de las mujeres encuestadas (95,24%) sabe en qué consiste el principio de igualdad, pero, al mismo tiempo, son muy pocas las que conocen la existencia de algún tipo de norma que la regule (14,28%), citando únicamente la Ley de igualdad y alguna norma en materia de Derechos humanos. La mayoría admite que en nuestro país no existe una situación de igualdad real (80,95%), reconociendo que la situación es peor que en otros países de la Unión Europea (71,43%). La mayoría de los hombres (75%) conoce en qué consiste el principio de igualdad, y el porcentaje de los que conocen alguna norma que la regule es idéntico al que no la conoce (50%).

C. Ámbitos en los que detecta mayores situaciones de desigualdad

Respecto de las mujeres de la muestra, los ámbitos en los que detectan que existen mayores niveles de desigualdad es en materia de sexo y raza (37,21% y 34,88% respectivamente), seguido de la inmigración (18,60%) mientras que apenas observan situaciones de desigualdad en el ámbito de la discapacidad (6,98%) y sólo una persona señala los problemas con la conciliación familiar como un caso especial (en cuanto a la carencia de ayudas para la conciliación familiar, permisos de paternidad y maternidad y para el cuidado de hijos). Por su parte, los hombres observan más desigualdad por motivos raciales y de inmigración (38,71% ambos), seguidos de la desigualdad por razón de sexo (19,35%) y, únicamente una persona señala la discapacidad.

D. Situaciones de desigualdad en su entorno

Las mujeres observan situaciones de desigualdad en el trabajo (14,28%), pero no especifican casos concretos, aunque se refieren expresamente a las desigualdades salariales (14,28%), si bien el mayor número de respuestas lo recibe la discriminación por raza (19,05%) y únicamente una persona menciona

la desigualdad en el reparto de las tareas domésticas. Un 42,86% no ha sabido o no ha querido contestar. Por parte de los hombres, cabe destacar la desigualdad en los ámbitos de la inmigración y en el trabajo (25% y 18,75% respectivamente); en especial, un encuestado destaca el caso de un familiar extranjero al que, con todos los títulos y requisitos necesarios para trabajar, no le contratan, según él, por ser de otro país o si le contratan es a condición de que cobre menos que un nacional). Otro de los encuestados destaca las diferencias en materia de violencia de género, ya que en su opinión, observa desigualdad en cuanto al trato dispensado al hombre en estos casos, puesto que le cuesta probar su inocencia ante una acusación de este tipo. Un 50% de los hombres de la muestra no ha sabido o no ha querido contestar a esta pregunta.

E. Normativa sobre igualdad

Un 29.73% del total de los encuestados afirma conocer alguna norma relacionada con la igualdad. En este apartado la Ley más citada es la Ley Orgánica para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres (un 45,4% del conjunto de alumnos que afirman conocer la normativa), aunque se alude a ella de muy distintas maneras, incluso refiriéndose a la citada Ley Orgánica por el establecimiento de cuotas en los órganos de gobierno. La Constitución Española (CE) también aparece referenciada en dos de las respuestas; no obstante en ambos casos la referencia se hace con cita errónea a su articulado, ya que una de las respuestas se refiere al artículo 1 de la CE y otra, sin citar el número del artículo, desarrolla su contenido “ninguna persona puede ser discriminada por razón de sexo, raza, religión...”).

RESULTADOS DE LA ENCUESTA SOBRE LA PERCEPCIÓN DE LA IGUALDAD POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES DE ENSEÑANZAS JURÍDICAS

GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (2010 - 2011)

Datos generales

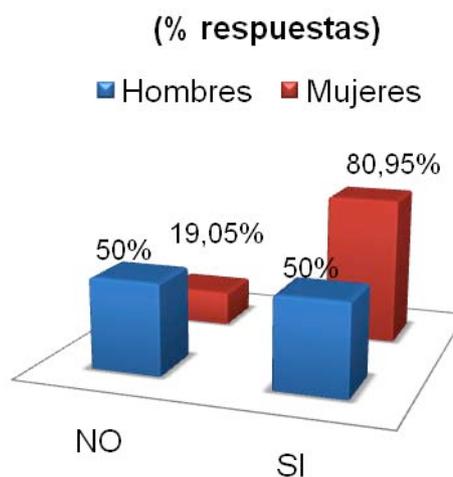
Total encuestados: 37	Edad media (años): 19,36
Total de matriculados: 147	Situación laboral: Estudiantes: 30 (81,08%)
Mujeres: 21 (56,76%)	Trabajadores: 4 (10,81%)
Hombres: 16 (43,24%)	NS/NC: 3 (8,11%)

Pregunta 1. ¿Sabe en qué consiste el principio de igualdad?

Sí	Mujeres	20	95,24%
	Hombres	12	75%
No	Mujeres	1	4,76%
	Hombres	4	25%

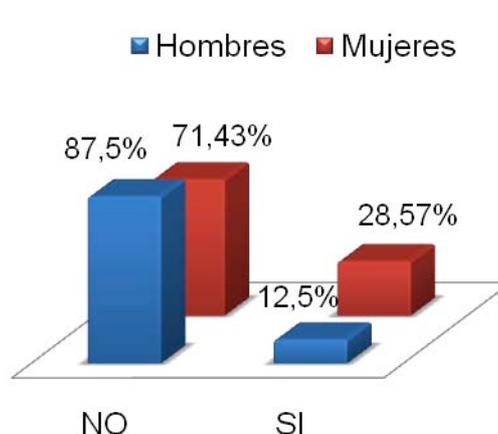
Pregunta 2. En su opinión, en nuestro país y en la actualidad, ¿existe una situación de igualdad real?

	Respuestas	Porcentajes
Sí	Mujeres	4 19,05%
	Hombres	8 50%
No	Mujeres	17 80,95%
	Hombres	8 50%
NS/NC	0	



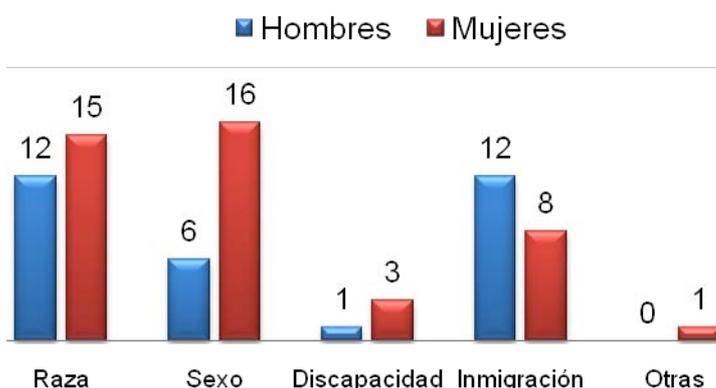
Pregunta 3. En su opinión, en materia de igualdad cree que ¿la situación en España es mejor que la del resto de países de la Unión Europea?

		Respuestas	Porcentajes
Sí	Mujeres	6	28,57%
	Hombres	2	12,5%
No	Mujeres	15	71,43%
	Hombres	14	87,5%
NS/NC		0	



Pregunta 4. ¿En qué ámbitos detecta más situaciones de desigualdad? (puede señalar dos respuestas)

		Respuestas
Mujeres	Raza	15
	Sexo	16
	Discapacidad	3
	Inmigración	8
	Otras	1
Hombres	Raza	12
	Sexo	6
	Discapacidad	1
	Inmigración	12
	Otras	0



Totales		Respuestas	Porcentajes
	Raza	27	36,49%
	Sexo	22	29,73%
	Discapacidad	4	5,41%
	Inmigración	20	27,03%
	Otras	1	1,35%



Pregunta 5. ¿Conoce la existencia de alguna norma que regule la igualdad?

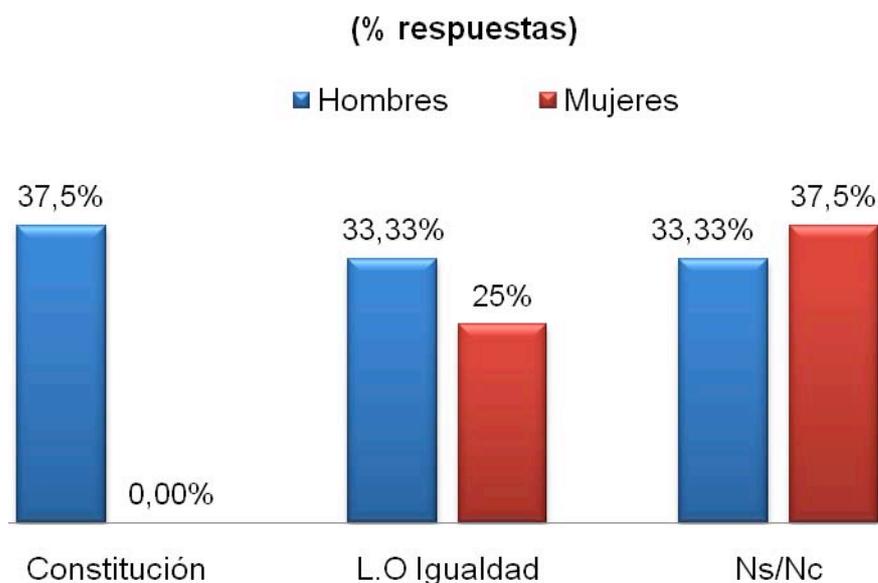
Sí	Mujeres	3
	Hombres	8
No	Mujeres	17
	Hombres	8

		Respuestas	Porcentajes
Totales	Sí	11	29,73%
	No	25	67,57%
	NS /NC	1	2,70%



Pregunta 6. Si la respuesta anterior es afirmativa, cite las que conozca

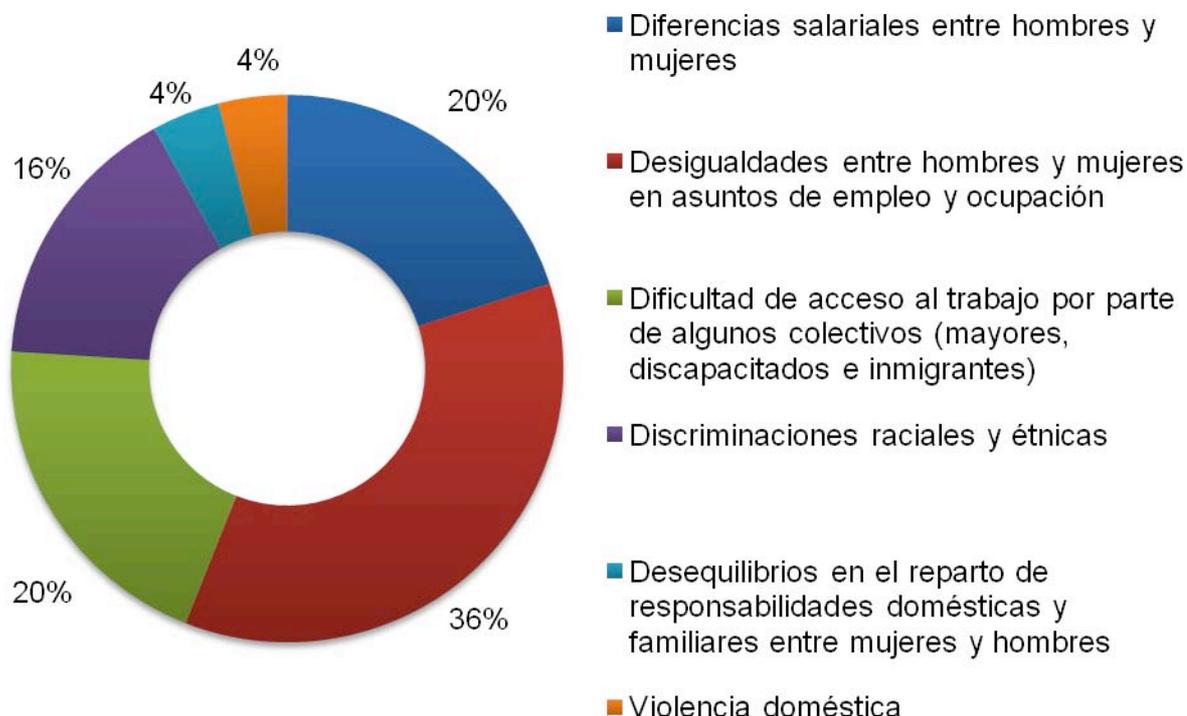
Mujeres			Hombres		
Respuestas	Porcentajes		Respuestas	Porcentajes	
L.O Igualdad	1	33,33%	Constitución	3	37,5%
Derechos humanos	1	33,33%	L.O Igualdad	2	25%
NS/NC	1	33,33%	NS/NC	3	37,5%



Pregunta 7. Indique un ejemplo de desigualdad en su entorno (Respuesta espontánea. Posibilidad de varios ejemplos)

	Respuestas	Porcentajes
Diferencias salariales entre hombres y mujeres	5	20%
Desigualdades entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación	9	36%
Dificultad de acceso al trabajo por parte de algunos colectivos (mayores, discapacitados e inmigrantes)	5	20%
Discriminaciones raciales y étnicas	4	16%
Desequilibrios en el reparto de responsabilidades domésticas y familiares entre mujeres y hombres	1	4%
Violencia doméstica	1	4%

(% respuestas)



3. LA PERCEPCIÓN DE LA IGUALDAD POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMER CURSO DEL GRADO EN CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA DE LA UBU (2010-2011)

El Grado en Ciencia Política y Gestión Pública por la Universidad de Burgos pertenece a la rama de conocimiento en ciencias sociales y jurídicas⁷⁴. La distribución de sus créditos de formación básica incluye en este primer curso del Grado distintas asignaturas que permiten que el alumno desarrolle competencias generales en materia de igualdad, como por ejemplo, es el caso de las asignaturas *Sistema Político Español* (6 créditos ECTS) y *La Constitución Española y las Fuentes del Derecho* (6 créditos ECTS).

A. Sexo y edad

El alumnado del primer curso del Grado en Ciencia Política y Gestión Pública de la UBU en el curso 2010-2011 tiene una composición con participación paritaria de mujeres (51,85%) y hombres (48,15%) y una edad media de 23,7 años. Se identifican claramente dos perfiles de alumnos: el primero de ellos está formado por los menores de 23 años (18 alumnos) que representan el 66,6% del total de alumnos encuestados, y un segundo grupo que lo constituyen los mayores de esa edad (9 alumnos) con edades comprendidas entre los 24 y 56 años. En este último grupo se encuentran los 7 alumnos que simultanean sus estudios universitarios con una actividad profesional (un 25,9% del total).

A. Su opinión respecto de la igualdad en España

La totalidad de los alumnos encuestados afirman conocer en qué consiste el principio de igualdad, si bien en el momento de indicar alguna norma jurídica que contemple este principio, solamente un 51,8% del total de la muestra afirma conocer la existencia de normas que regulen esta materia. Asimismo, y en opinión del 77,7% de los encuestados – un 92,85% de las mujeres y un 61,53% de los hombres – en nuestro país y en la actualidad no existe una situación de igualdad real. Únicamente uno de alumnos encuestados sostiene

⁷⁴ Resolución de 21 de junio de 2011, de la Universidad de Burgos, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ciencia Política y Gestión Pública (BOE núm. 159, de 5 de julio de 2011).

que la situación en España es mejor que la del resto de países de la Unión Europea, mientras que el 92,9% de las mujeres y el 100% de los hombres mantienen que la situación en nuestro país no es mejor que en el resto de Estados miembros.

B. Ámbitos en los que detectan mayores situaciones de desigualdad

El conjunto de las respuestas múltiples revela que los ámbitos en los que estos alumnos detectan mayores situaciones de desigualdad son los referidos a la inmigración (28,84% del total de las respuestas), al sexo (23,07%) y los relacionados con el origen racial (también en un 23,07% del total de las respuestas). La opción de “otras situaciones de desigualdad” resultó elegida en 6 de las respuestas (11,53%) y se refieren a las desigualdades territoriales entre Comunidades Autónomas, por razones de estatus económico, edad y condición sexual.

C. Situaciones de desigualdad en su entorno

Al tratarse de una pregunta abierta, las respuestas de los encuestados comprenden una variedad de situaciones siendo destacables las diferencias en las respuestas entre hombres y mujeres. Así, entre las respuestas de las alumnas encuestadas destacan mayoritariamente las que se refieren a las desigualdades de género en referencia a los salarios, a las condiciones de trabajo y perspectiva de carrera profesional (el 85,71% de las mujeres se refieren a estas situaciones de desigualdad). Entre los hombres, el abanico de respuestas es más amplio y, además de las respuestas que aluden a las diferencias salariales entre hombres y mujeres (27,27%), también comprenden las que se refieren a la dificultad de la población rural en el acceso a determinados servicios, la marginación económica y social de la población romaní, las dificultades de acceso al mercado de trabajo por parte de algunos colectivos como el de los discapacitados y las discriminaciones por la condición sexual.

No existen, sin embargo, respuestas que se refieran a la existencia de estereotipos sexistas o situaciones de violencia de género.

D. Normativa sobre igualdad

Únicamente un 51,8% de los alumnos encuestados manifiestan conocer la existencia de algún tipo de normativa que regula el principio de igualdad. La norma más citada - con un total de 8 respuestas (un 53,33% del total) - es la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, aunque es preciso señalar que los encuestados se refieren a ella con distintas denominaciones, incluso como la “Ley de igualdad del gobierno del PSOE”. La Constitución es citada por 4 alumnos, es decir, un 28,57% de quienes afirman conocer alguna normativa que regula la materia de igualdad. Asimismo, en dos ocasiones se alude, aunque que sin concretar el título de la misma, a la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI) en referencia a la obligación de las empresas de contratar a un porcentaje de trabajadores con discapacidad. Cabe destacarse también que una respuesta se refiere a la Ley de la Comunidad Autónoma de Castilla y León de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

RESULTADOS DE LA ENCUESTA SOBRE LA PERCEPCIÓN DE LA IGUALDAD POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES DE ENSEÑANZAS JURÍDICAS

GRADO EN CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA (Curso 2010 - 2011)

Datos generales

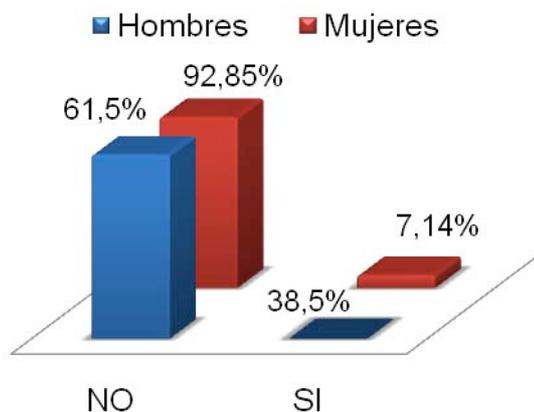
Total encuestados: 27	Edad media (años): 23,7
Total de matriculados: 27	Situación laboral: Estudiantes: 20 (74,07%)
Mujeres: 14 (51,85%)	Trabajadores: 7 (25,92%)
Hombres: 13 (48,15%)	

Pregunta 1. ¿Sabe en qué consiste el principio de igualdad?

Sí	Mujeres	14	100%
	Hombres	13	100%
No	Mujeres	0	0%
	Hombres	0	0%

Pregunta 2. En su opinión, en nuestro país y en la actualidad, ¿existe una situación de igualdad real?

	Respuestas	Porcentajes
Sí	Mujeres	1 7,14%
	Hombres	5 38,5%
No	Mujeres	13 92,85%
	Hombres	8 61,5%
NS/NC		0



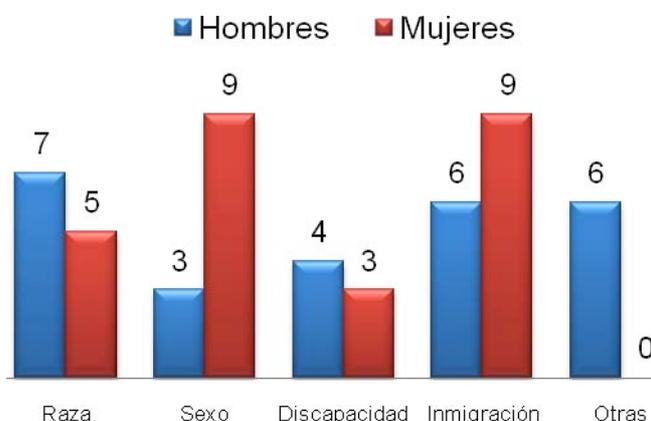
Pregunta 3. En su opinión, en materia de igualdad cree que ¿la situación en España es mejor que la del resto de países de la Unión Europea?

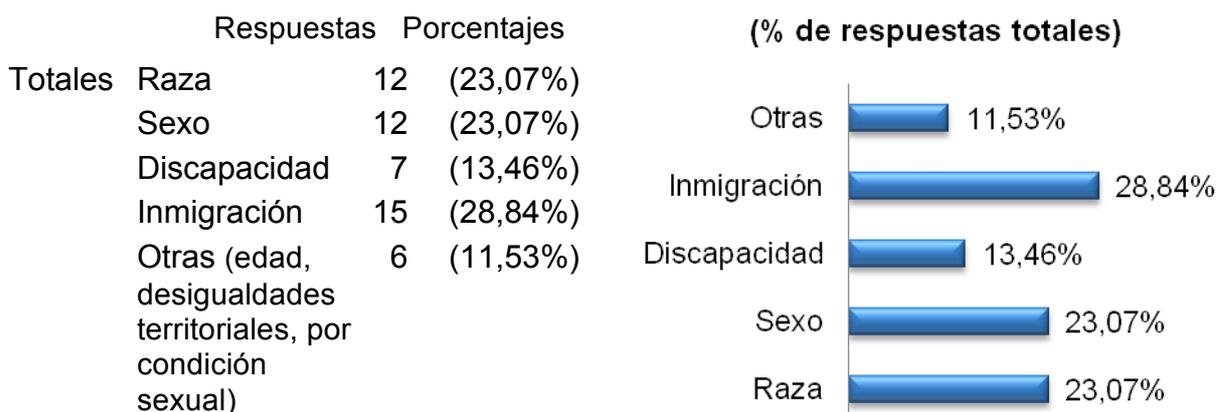
	Respuestas	Porcentajes
Sí	Mujeres	1 7,14%
	Hombres	0 0%
No	Mujeres	13 92,85%
	Hombres	13 100%
NS/NC		0



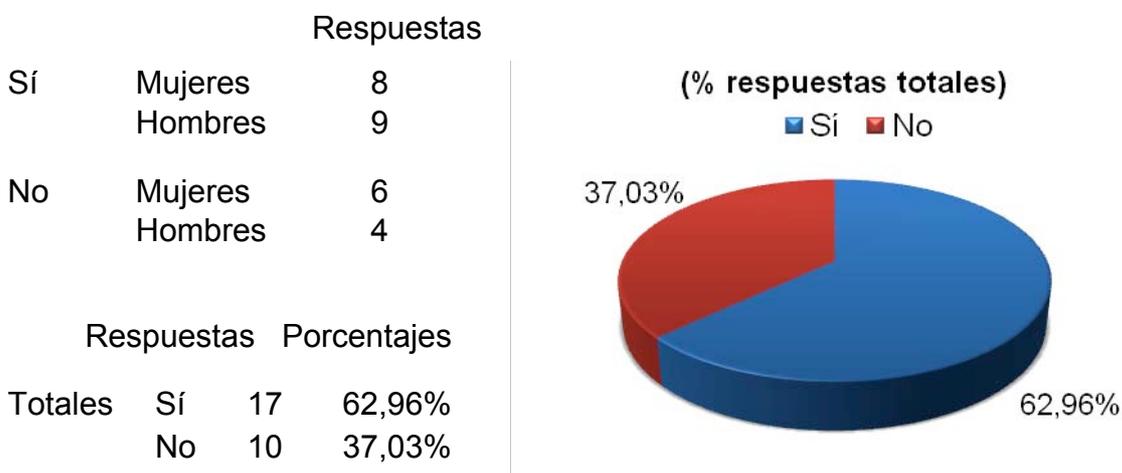
Pregunta 4. ¿En qué ámbitos detecta más situaciones de desigualdad? (puede señalar dos respuestas)

	Respuestas	
Mujeres	Raza	5
	Sexo	9
	Discapacidad	3
	Inmigración	9
	Otras	0
Hombres	Raza	7
	Sexo	3
	Discapacidad	4
	Inmigración	6
	Otras	6





Pregunta 5. ¿Conoce la existencia de alguna norma que regule la igualdad?



Pregunta 6. Si la respuesta anterior es afirmativa, cite las que conozca

Respuestas		Porcentajes		Respuestas		Porcentajes	
Mujeres				Hombres			
Constitución	3	17,64%		Constitución	1	5,88%	
L.O Igualdad	2	11,76%		L.O Igualdad	6	35,29%	
L. Igualdad CyL	1	5,88%		LISMI	1	5,88%	
LISMI	1	5,88%		NS/NC	1	5,88%	
NS/NC	1	5,88%					



Pregunta 7. Indique un ejemplo de desigualdad en su entorno (Respuesta espontánea. Posibilidad de varios ejemplos)

	Respuestas	Porcentajes
• Diferencias salariales entre hombres y mujeres	8	30,76%
• Desigualdades entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación	7	26,92%
• Dificultad de acceso al trabajo por parte de algunos colectivos (discapacitados e inmigrantes)	5	19,23%
• Discriminaciones raciales y étnicas (una de las respuestas con cita expresa a la población romaní)	2	7,69%
• Desequilibrios en el reparto de responsabilidades domésticas y familiares entre mujeres y hombres	1	3,84%
• Dificultad de la población rural en el acceso a determinados servicios públicos	1	3,84%
• Discriminación por la edad	1	3,84%
• Discriminación por la condición sexual	1	3,84%



4. LA PERCEPCIÓN DE LA IGUALDAD POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES DE QUINTO CURSO DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS DEL TRABAJO DE LA UBU (2010-2011)

La Licenciatura en Ciencias del Trabajo nos sitúa ante un título multidisciplinar abierto a diferentes áreas de conocimiento que se organizan en torno a tres grandes bloques temáticos: económico, sociológico y jurídico. En relación al último de estos bloques, los contenidos jurídicos aparecen expresamente recogidos en tres de los seis descriptores que conforman la troncalidad de esta Licenciatura y que se detallan en las Directrices Generales Propias de la Licenciatura⁷⁵. En el bloque jurídico y bajo el descriptor general de *Políticas sociolaborales* encontramos distintas materias que tratan el marco jurídico de las relaciones laborales y que desarrollan aspectos relacionados con la eliminación de discriminaciones en el entorno laboral.

A. Sexo y edad

El alumnado en el quinto curso de la Licenciatura en Ciencias del Trabajo en la UBU durante el curso académico 2010-2011 está formado mayoritariamente por mujeres (87,5%) y tiene una edad media de 25,5 años. La variable edad diferencia dos perfiles de alumnos: un grupo que está formado por los menores de 25 años – 16 alumnos – que representan el 66,6% del total de la muestra y otro grupo que lo constituyen los 8 alumnos mayores de 25 años. En este último grupo se encuentran los alumnos que no están dedicados a sus estudios universitarios a tiempo completo y simultanean la carrera con una actividad profesional (un 25% del total).

B. Su opinión respecto de la igualdad en España

La totalidad de los alumnos encuestados afirman conocer en qué consiste el principio de igualdad, si bien únicamente el 62,5% de ellos conoce la existencia de alguna norma que regule esta materia en nuestro país. Por su parte, un 95,2% de las mujeres y el 100% de los hombres sostienen que en España no existe una situación de igualdad real, manteniéndose este mismo porcentaje al

⁷⁵ Por lo que respecta a la Licenciatura de Ciencias del Trabajo estas Directrices se encuentran en el Real Decreto 1592/1999, de 15 de octubre, que se concreta, en lo que se refiere a los complementos de formación necesarios para el acceso a la obtención del título oficial, en la Orden Ministerial de 5 de septiembre de 2000 (BOE núm. 225, de 19 de septiembre).

ser preguntados acerca de la situación española respecto del resto de Estados miembros; así, el 95,2% de las mujeres y el 100% de los hombres mantienen que la situación en España no es mejor que la del resto de países de la Unión Europea.

C. Ámbitos en los que detectan mayores situaciones de desigualdad

El conjunto de las respuestas múltiples revela que los ámbitos en los que estos alumnos detectan mayores situaciones de desigualdad son los referidos al sexo (40,7%) y los relacionados con el origen racial (23,82%). No obstante, cabe destacar que se observan diferencias notables entre los hombres y las mujeres respecto de las situaciones de discriminación por razón de género; y es que, el 76,19% de las mujeres encuestadas opinan que las desigualdades de género son las que con mayor frecuencia se producen en nuestro país (16 respuestas), mientras que esta respuesta ha sido elegida únicamente por un 33% de los hombres encuestados (1 respuesta). La opción de “otras situaciones de desigualdad” fue elegida por uno de los hombres de la muestra señalando que la edad y las convicciones ideológicas comportan también situaciones de discriminación.

D. Situaciones de desigualdad en su entorno

Entre las situaciones de desigualdad en su entorno destacan aquellas que se refieren a las discriminaciones por razón de sexo en aspectos relacionados con el mercado laboral. Así, entre las respuestas ofrecidas subrayan las que se refieren a las diferencias salariales entre hombres y mujeres (28,57%) y las desigualdades en asuntos de empleo y ocupación (también un 28,57%), refiriéndose expresamente a que las mujeres son minoría en los puestos de responsabilidad empresarial y en los órganos políticos. Asimismo, un 19,04% de los alumnos alude a la mayor dificultad de acceso al trabajo por parte de algunos colectivos, como son el de los discapacitados, inmigrantes y mayores de 45 años.

Un 4,76% (1 respuesta del total de la muestra) alude al desigual reparto de las responsabilidades domésticas y familiares entre mujeres y hombres. Este mismo porcentaje se contempla en referencia a la existencia de barreras

arquitectónicas que impiden la plena integración de las personas con discapacidad.

No existen, sin embargo, respuestas que se refieran a la existencia de estereotipos sexistas, situaciones de violencia de género o situaciones de discriminación por orientación sexual o motivaciones religiosas.

E. Normativa sobre igualdad

Dado el contenido formativo de la Licenciatura en Ciencias del Trabajo, un 62,5% de los alumnos manifiestan conocer la existencia de normas que regulan la igualdad en el ámbito laboral; sin embargo, en el momento de ser preguntados acerca de cuál es dicha normativa algunos de ellos no saben o no contestan (13,3%). La norma más citada es la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, aunque es preciso señalar que ninguno de los encuestados conoce el título completo de la Ley. La Constitución – sin referirse a su artículo 14 – únicamente es citada por 2 alumnos, es decir, un 13,3% de los que afirman conocer normativa que regula la materia de igualdad.

RESULTADOS DE LA ENCUESTA SOBRE LA PERCEPCIÓN DE LA IGUALDAD POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES DE ENSEÑANZAS JURÍDICAS

LICENCIATURA EN CIENCIAS DEL TRABAJO (5º) Curso 2010 - 2011

Datos generales

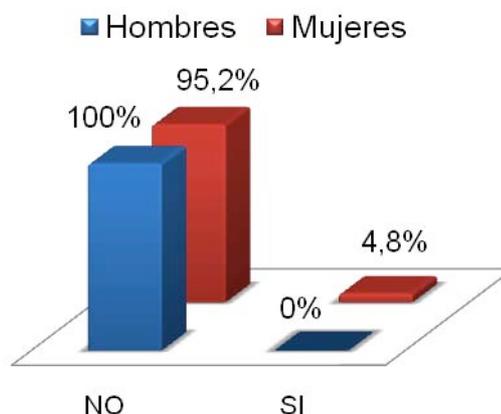
Total encuestados: 24	Edad media (años): 25,5
Total de matriculados: 35	Situación laboral: Estudiantes: 18 (75%)
Mujeres: 21 (87,5%)	Trabajadores: 6 (25%)
Hombres: 3 (12,5%)	

Pregunta 1. ¿Sabe en qué consiste el principio de igualdad?

Sí	Mujeres	21	100%
	Hombres	3	100%
No	Mujeres	0	0%
	Hombres	0	0%

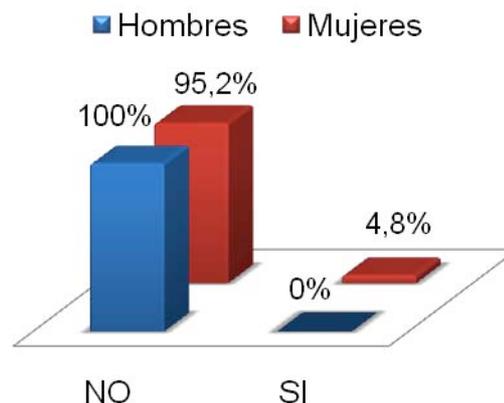
Pregunta 2. En su opinión, en nuestro país y en la actualidad, ¿existe una situación de igualdad real?

		Respuestas	Porcentajes
Sí	Mujeres	1	4,8%
	Hombres	0	0%
No	Mujeres	20	95,2%
	Hombres	3	100%
NS/NC		0	



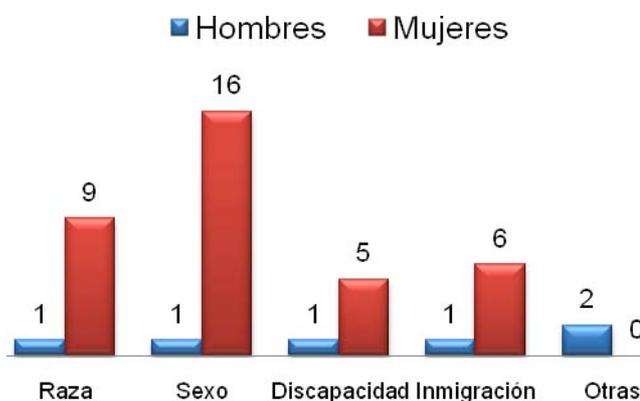
Pregunta 3. En su opinión, en materia de igualdad cree que ¿la situación en España es mejor que la del resto de países de la Unión Europea?

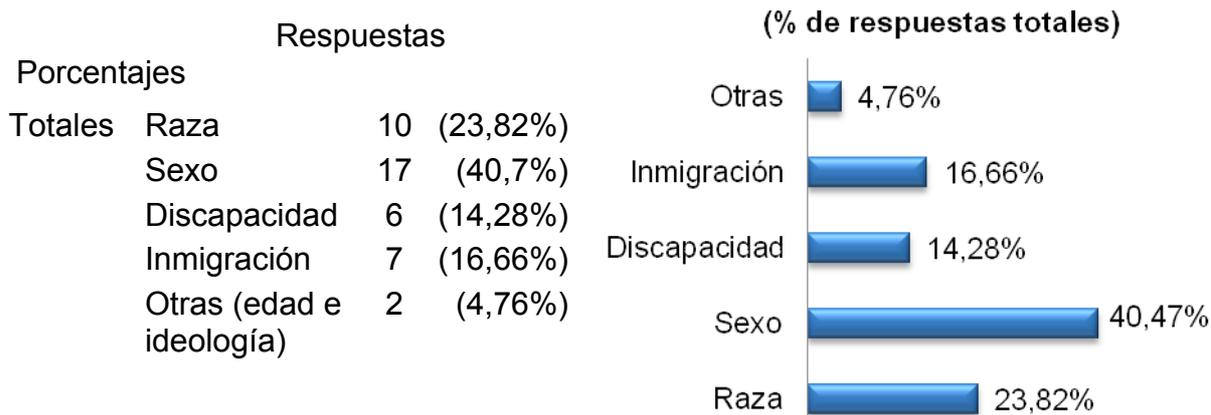
		Respuestas	Porcentajes
Sí	Mujeres	1	4,8%
	Hombres	0	0%
No	Mujeres	20	95,2%
	Hombres	3	100%
NS/NC		0	



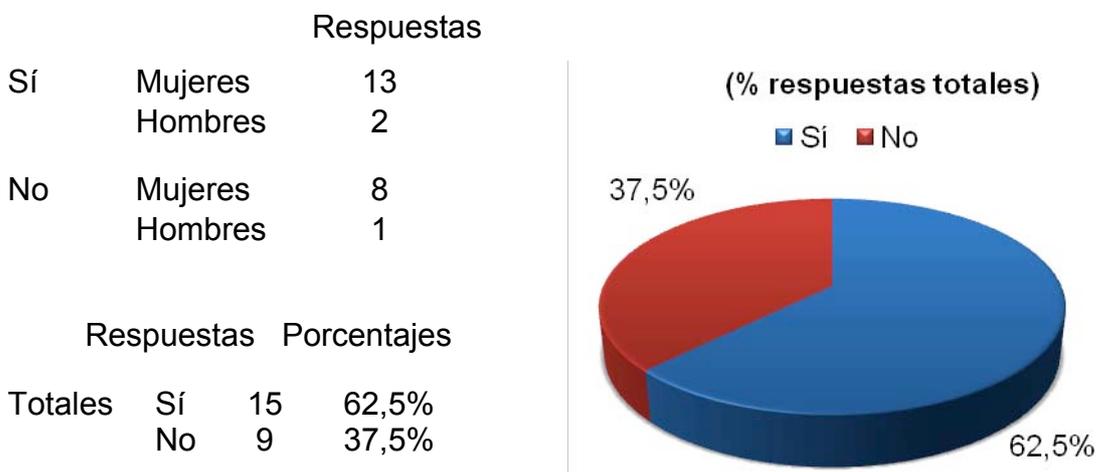
Pregunta 4. ¿En qué ámbitos detecta más situaciones de desigualdad? (puede señalar dos respuestas)

		Respuestas
Mujeres	Raza	9
	Sexo	16
	Discapacidad	5
	Inmigración	6
	Otras	0
Hombres	Raza	1
	Sexo	1
	Discapacidad	1
	Inmigración	1
	Otras	2





Pregunta 5. ¿Conoce la existencia de alguna norma que regule la igualdad?



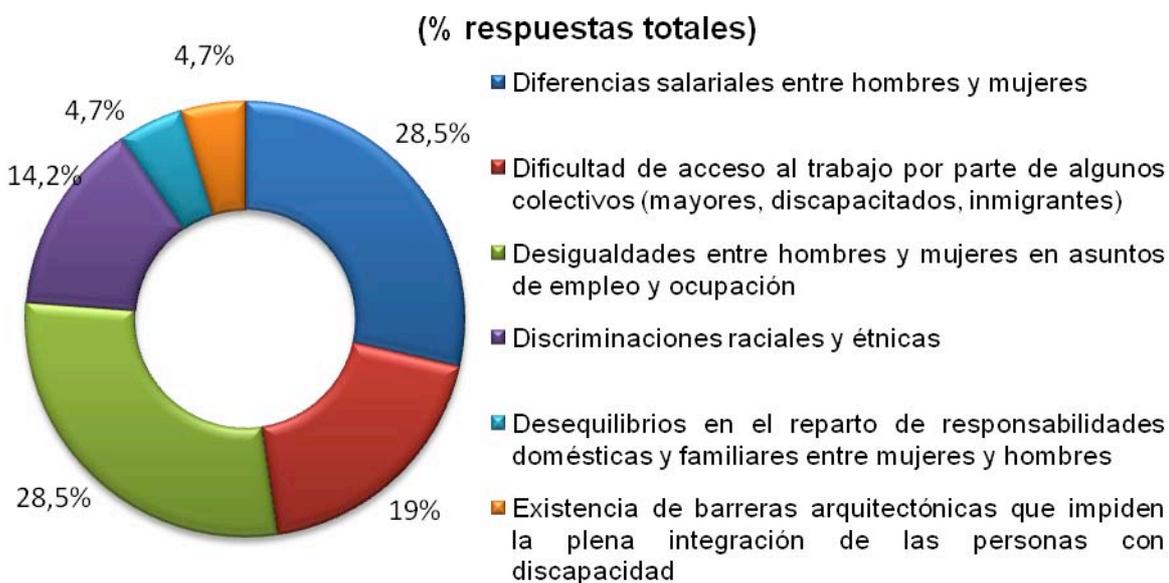
Pregunta 6. Si la respuesta anterior es afirmativa, cite las que conozca

Respuestas		Porcentajes		Respuestas		Porcentajes	
Mujeres				Hombres			
Constitución	1	6,66%		Constitución	1	6,66%	
L.O Igualdad	9	60%		L.O Igualdad	1	6,66%	
Planes de Igualdad	1	6,66%					
NS/NC	2	13,33%					



Pregunta 7. Indique un ejemplo de desigualdad en su entorno (Respuesta espontánea. Posibilidad de varios ejemplos)

	Respuestas	Porcentajes
• Diferencias salariales entre hombres y mujeres	6	28,57%
• Dificultad de acceso al trabajo por parte de algunos colectivos (mayores, discapacitados, inmigrantes)	4	19,04%
• Desigualdades entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación	6	28,57%
• Discriminaciones raciales y étnicas	3	14,28%
• Desequilibrios en el reparto de responsabilidades domésticas y familiares entre mujeres y hombres	1	4,76%
• Existencia de barreras arquitectónicas que impiden la plena integración de las personas con discapacidad	1	4,76%



III. CONCLUSIONES

1ª) La práctica totalidad de los encuestados manifiesta saber en qué consiste el principio de igualdad y la mayoría dice conocer la existencia de alguna norma que regula la igualdad; sin embargo, cuando se les pregunta por la normativa sobre esta materia, el porcentaje de los que citan alguna norma concreta y correctamente se reduce sustancialmente. A excepción del artículo 14 de la Constitución, que se indica por una mayoría de los alumnos en el Grado de Derecho, el resto de la normativa no se conoce.

2ª) Un porcentaje casi idéntico de hombres y mujeres (75%) percibe que no existe una situación de igualdad real en nuestro país. Similar porcentaje, un poco mayor entre las mujeres, encontramos entre los que opinan que en materia de igualdad la situación en nuestro país es peor que la del resto de los Estados miembros de la Unión Europea.

3ª) El sexo, junto con la raza y la inmigración, son los supuestos en que se detectan más situaciones de desigualdad. En este apartado se aprecia una diferencia significativa entre mujeres y hombres en lo que respecta a la desigualdad por razón de género, pues son más las mujeres las que consideran que esta circunstancia provoca discriminación. La discapacidad es también una de las circunstancias discriminatorias más apuntadas tanto por hombres como por mujeres.

4ª) Lo anterior tiene reflejo en los ejemplos de desigualdad en el entorno que se apuntan por los encuestados, entre los que destacan la desigualdad en el empleo y ocupación por razón de sexo, raza, inmigración y discapacidad, y la diferencia salarial entre mujeres y hombres.

Los ejemplos citados en este apartado ponen de relieve que son pocos los encuestados que indican situaciones de desigualdad no básicas, como, por ejemplo, las que derivan de la residencia en una determinada Comunidad Autónoma, el estatus social, la edad, la conciliación de la vida laboral y familiar, violencia de género, etc., a las que sólo unos pocos aluden.

5ª) El resultado de las encuestas pone de manifiesto la necesidad de llevar a cabo una adecuada planificación y coordinación en el desarrollo de los contenidos de las materias de los grados en los que se imparten enseñanzas

jurídicas, que por su contenido son aptas para introducir en la planificación de sus contenidos conocimientos y actividades que permitan obtener un adecuado conocimiento de la normativa sobre igualdad y unas buenas prácticas profesionales y personales en la aplicación práctica de este principio.